



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DEL PROYECTO CON TC 212-04/19 Y DE TÍTULO “PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN ED. 112 Y 113, BASE GENERAL MENACHO, BOTOA, BADAJOZ” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en adelante LCSP, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en adelante RGLCAP justificando en el mismo los siguientes aspectos:

a) Necesidad e idoneidad del contrato

De acuerdo con la Instrucción 7/2016 de 19 de enero del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra, la Dirección de Infraestructura es el órgano técnico responsable de la ejecución en materia de construcciones y obras, del mantenimiento y ordenación de las instalaciones, así como de los aspectos relacionados con la protección medioambiental.

En ese marco, la Dirección de Infraestructura promueve la contratación del presente expediente, que tiene por objeto la sustitución de la actual condensadora evaporadora de Agua-Aire situada en las inmediaciones de los edificios por otra máquina de 300 kW de nueva generación, al encontrarse el sistema de refrigeración/calefacción estropeado.

La solución adoptada en el presente proyecto contempla:

CLIMATIZACIÓN

Se desmontará la actual condensadora de A/A que sólo proporciona aire frío a los edificios y situada en las inmediaciones de los edificios. Para ello se desmontará toda la parte hidráulica necesaria que dejará de tener función, al tratarse la nueva máquina de una de mayor eficiencia energética y mejores prestaciones. Antes de iniciar los trabajos se desconectará del suministro eléctrico la instalación, así como de la red de canalizaciones de agua existente.

Con la nueva instalación quedará en desuso el actual suministro de ACC

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL. : 91 7802305 -8192305

FAX. : 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

provenientes de la CT nº1.

Se instalará la nueva enfriadora-condensadora de las características especificadas en medición y se conectará a corriente y al circuito de refrigeración por el equipo técnico de la marca. Se realizará la prueba de funcionamiento.

Previo a la instalación se adecentará la bancada para apoyo de la maquinaria.

Se revisará el funcionamiento de los fancoils de las diferentes plantas sustituyendo aquellos elementos que imposibiliten su correcto funcionamiento y se llevará a cabo una prueba de estanqueidad del circuito.

Se sustituirá el circuito de refrigeración por otro con un 10% de Glicol.

Se montará un filtro desfangador magnético para evitar la entrada de elementos en suspensión del circuito de refrigeración en la máquina.

Se sustituirán dos bombas de recirculación existentes en la instalación.

Se cambiarán todos los termostatos de los fancoils y del sistema centralizado de las habitaciones. Se cambiarán las turbinas de los fancoils que se encuentren en mal estado.

Se realizará la conexión mediante cableado de 4 (1x95 mm²) desde un nuevo cuadro de mando y funcionamiento con las protecciones según las especificaciones de la máquina que se colocará en superficie hasta la nueva climatizadora. El cableado irá bajo canaleta o bien empotrado.

Se adaptarán las embocaduras del aire acondicionado por conducto a la nueva máquina.

Se realizará la instalación de puesta en marcha por personal especializado de la empresa suministradora de la maquinaria.

Se colocará un nuevo depósito de inercia independiente de 2500 l para el mantenimiento de la temperatura del circuito primario y optimización de la instalación.

Son razones de interés público la necesidad de realizar la obra descrita ya que la instalación en su estado actual no satisface los requisitos exigibles para los usos previstos.

b) Propuesta de procedimiento aplicable

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP es ABIERTO SIMPLIFICADO

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

C) Propuesta Tramitación expediente

ORDINARIA

D) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 146.1 de la LCSP se propone Único criterio: PRECIO, no considerando necesario otro criterio.

E) DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 99 de la LCSP, NO se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes ya que se considera que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

F) VALOR ESTIMADO

A efectos del artículo 101 de la LCSP y siendo el importe del proyecto inicial de 83.666,86 € sin IVA o equivalente, se considera:

- OPCIONES computables:

1ª.- Desglose por Lotes: NO

2ª.- Modificados que no necesitan aprobación: El 10% de CERTIFICACIÓN FINAL (artículo 242.4 y artículo 160.1 RGLCAP. Alteración en número de unidades ejecutadas sobre previstas en proyecto).

3ª.- Suministros puestos a disposición del contratista por la Administración: NO

4ª.- Prórrogas: NO. Solamente las posibles sin repercusión económica y por causas no imputables al contratista (Art. 195.2 LCSP) o las definidas en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

5ª.- Primas por objetivos u otras: NO.

6ª.- Repetición trabajos similares del art. 168. e) LCSP: NO.

7ª.- Modificados que necesitan aprobación (Art. 204 y 242 de la LCSP):

- Previstas: No

- Imprevistas: Se sujetan a límites del art. 205 de la LCSP, no se valoran ahora

TOTAL VALOR ESTIMADO: **92.033,55 €** sin IVA o equivalente

G) CLASIFICACIÓN EXIJIDA / CRITERIOS SOLVENCIA

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

Para dicha licitación y al ser el valor estimado inferior a 500.000 €, de acuerdo con el artículo 77 de la LCSP, NO se exige Clasificación Obligatoria.

No obstante y dadas las características técnicas del Proyecto, para valorar la solvencia de la empresa y admitir la participación de la misma en la licitación, excepto para empresarios no españoles de la Unión Europea según lo señalado por el art 78 de la LCSP, el empresario (incluyendo empresario no español pero nacional de Estado miembro de la Unión Europea, concurra al contrato aisladamente o en UTE) podrá acreditar potestativamente su solvencia con su clasificación, si dispone de ella, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: **Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 1 ó su equivalente según RD 1098/2001.**

Si no se ha optado potestativamente por acreditar la solvencia con la clasificación indicada en el párrafo anterior y para aquellas empresas extranjeras nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea que acudan aisladamente o en Unión Temporal de Empresas, la solvencia deberá acreditarse por los medios previstos, siendo los mismos junto con la baremación mínima a alcanzar:

- Solvencia económica y financiera. Deberá acreditarse mediante el siguiente requisito (UNO):
 - a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen mínimo a alcanzar en el mejor de los ejercicios deberá ser igual al valor estimado del contrato.
- Solvencia técnica. Deberá acreditarse mediante el siguiente medio (UNO):
 - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

H) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

NO se exigen ninguna particular referente a la ejecución técnica de la obra (adscripción de medio personal o material específico para la obra.....)

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL.: 91 7802305 -8192305

FAX.: 91 7803147



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DE TIERRA

IGE

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

Las que el Órgano de Contratación considere en el Pliego de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

Por todo ello, se aporta Proyecto a dicha memoria el cual contiene las prescripciones del art 233 de la LCSP y en particular su apartado segundo, siendo la documentación aportada suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden. Así mismo el mismo se encuentra en condiciones para ser publicado en su totalidad por el Órgano de Contratación de SAECO

EL GENERAL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CORREO ELECTRÓNICO:

sae@et.mde.es

USO OFICIAL

C/ : PRIM Nº 6

28 071 MADRID

TEL. : 91 7802305 -8192305

FAX. : 91 7803147